essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

GERENCIA 07:50 JUL 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Paraguay de la gente

Asunción, 01 de julio de 2019

ACTA Nº 1220/2019

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE DIAFRAGMA Y/O REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/313/2019, de fecha 28 de junio de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 28 de junio de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE DIAFRAGMA Y/O REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS" – ID. N° 364.514, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 071/2019, de fecha 03 de abril de 2019, expedida por un monto total de Gs. 62.000.000 (guaraníes sesenta y dos millones) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que, del Informe de fecha 25 de junio de 2019, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, se desprende que la oferta presentada por la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con RUC N° 80016166-1, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual se recomienda adjudicar la convocatoria a la mencionada firma;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de julio de 2019

ACTA Nº 1220/2019

Resolución N° 4

Que la Gerencia Jurídica, vía Comunicación Interna G.J. N° 1189, de fecha 27 de junio de 2019, dictaminó lo siguiente:

En relación a la solicitud de verificación del informe del Comité de Evaluación, solicitada por la Gerencia de la UOC, en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE DIAFRAGMA Y/O REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS" – ID N° 364.514,*** *analizado merece la siguiente opinión:* <SIC>

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna ***UOC N° 461/2019****, con el legajo de los documentos* ***"Originales"*** *presentado por las firmas oferentes de este presente Llamado, a fin de solicitar la verificación del informe de evaluación.* <SIC>

Que, habiendo procedido al control de las carpetas respectivas, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en análisis a la documentación SUSTANCIAL instituida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, *podemos opinar que el informe del Comité CUMPLE con los requisitos exigidos en el citado cuerpo legal.* <SIC>

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03****, que dice:* Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en [el] Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato[;]
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. <SIC>

POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación. <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL ▪ Paraguay de la gente

Asunción, 01 de julio de 2019

ACTA Nº 1220/2019

Resolución N° 4

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE DIAFRAGMA Y/O REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS" – ID. N° 364.514, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. con RUC N° 80016166-1	Gs. 55.613.750 (guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos trece mil setecientos cincuenta)

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme a lo establecido por la convocatoria del llamado.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay